Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFRB/JAUS/jgv

LOTA, 10 de Enero de 2017.
DECRETO Nº 092 (C)
Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

c) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **11 de Enero de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2017**, a don. **JOSE MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ**, C. I. Nº , Administrativo, Grado 13º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (la) funcionario (a), **JOSE MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr.(ra) (ita) , **JOSE MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ**, desempeñará funciones, en "Oficina Administración Pro- Empleo", de la Secretaria Comunal de Planificaciones , no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario
-Contraloría Regional
- Direccion de Control
-Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
-Encargado de Remuneraciones
-Departamento de Personal
-Archivo
-Pag. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 08
Fecha 19-01-2017